

Algunas notas sobre correferencia parcial¹

Luis GARCÍA FERNÁNDEZ

Universidad Complutense

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es estudiar un fenómeno que ha recibido muy poca atención en español, la correferencia parcial entre un pronombre personal y un sintagma nominal u otro pronombre. Vamos a comprobar que el fenómeno es posible en español en determinadas circunstancias sintácticas que detallaremos, contrariamente a lo que se había sostenido previamente. Propondremos que la posibilidad de establecer relaciones de correferencia parcial depende de la naturaleza sintáctica del pronombre en un modo más determinante que de los principios de Ligamiento. La comparación del español con los datos del vasco, del alemán y del francés sostendrá esta hipótesis.

Palabras clave: correferencia, sintaxis.

ABSTRACT

The purpose of this work is to study a phenomenon that has not been a central issue of the Spanish grammar: the partial coreference between a pronoun and a nominal phrase or another pronoun. We are going to prove that under certain circumstances that we present in detail this becomes possible in Spanish, in opposition to what was previously assumed. We will propose that the possibility of having partial coreference depends mainly on the syntactic nature of the pronoun and not on the principles of Binding. A comparison of Spanish with Basque, German and French will prove the validity of our hypothesis.

Key words: coreference, syntax.

SUMARIO

0. Introducción. 1. Los datos. 2. Hacia una explicación. 2.1. La imposibilidad general de tener correferencia parcial con clíticos. 2.2. El juicio contrastivo que existe entre las construcciones SINGULARi PLURALi+j y PLURALi+j SINGULARi. 2.3. La posible correferencia parcial con clíticos de 1ª y 2ª persona y la imposibilidad absoluta de correferencia parcial con clíticos de 3ª persona. 3. Evidencia a favor de considerar los clíticos marcas de

¹ Tengo que agradecer a muchas personas la discusión de los datos, especialmente delicada; Patrick Carle, María Jesús Penit, Carsten Sinner, Jukka Havu, Raquel González, María Jesús Fernández Leborans, Ángeles Carrasco, Alicia Mellado, Bruno Camus, Pier Marco Bertinotto, Karlos Cid y Sara Gómez.

concordancia. 4. Comparación con el vasco, con el alemán y con el francés. 4.1. La situación en vasco. 4.2. La situación en alemán. 4.3. La situación en francés. 5. Conclusión. 6. Obras citadas

0. INTRODUCCIÓN

Vamos a llamar correferencia parcial al fenómeno consistente en que un sintagma nominal plural denota un grupo de individuos que contiene uno al que se refiere otro sintagma nominal singular. Sintácticamente, la correferencia parcial se puede manifestar de las dos maneras siguientes, ilustradas con ejemplos en español, francés y alemán:

SINGULAR _i PLURAL _{i+j}	→	Yo _i nos _{i+j} imaginaba mejor preparados. Je _i nous _{i+j} ai acheté les billets. ‘Nos he comprado las entradas.’ Ich _i mache uns _{i+j} einen Kaffee. ‘Nos hago un café’
PLURAL _{i+j} SINGULAR _i	→	Wir _{i+j} machen mir _i einen Kaffee. ‘Me hacemos un café.’

La correferencia parcial debe incluir necesariamente un pronombre en virtud del principio C de la Teoría del Ligamiento. Ello se debe a que los nombres propios y las descripciones definidas no pueden estar ligados, es decir, mandados-c por un antecedente con el mismo índice referencial en ningún dominio sintáctico.

El trabajo está organizado así: en el apartado 1 se exponen los datos del español. En el 2, se proporciona una posible explicación para el fenómeno basado esencialmente en la morfología del pronombre y no en las propiedades del Ligamiento. En el apartado 3 se exponen algunos argumentos que sostienen nuestra hipótesis. Por último, en la sección 4 se estudian los datos del vasco, del alemán y del francés para verificar el poder explicativo de la hipótesis.

1. LOS DATOS

Contrariamente a lo que ha sido sostenido en ocasiones,² la correferencia parcial es un fenómeno que puede darse en español. En primer lugar, hemos de notar que, si el segundo sintagma nominal, es decir, aquel que va a ser referencialmente de-

² Por ejemplo C. Sánchez López (1999) pp. 1072-1073. Véanse también A. García Calvo (1973) y (1989) y C. Sinner (2005). El problema tampoco ha recibido excesiva atención en el estudio de otras lenguas, pero véanse H. Lasnik (1989) y J. Rooryck (2006).

pendiente del otro, es un pronombre tónico, no hay ningún problema para que se produzca la correferencia parcial:³

- (1) a. Yo_i sólo puedo contar con nosotros_{i+j}.
b. Nosotros_{i+j} sólo podemos contar conmigo_i.
- (2) a. pro_i He comprado la tarta para nosotros_{i+j}.
b. pro_{i+k} Hemos comprado la tarta para mí_i.

Obsérvese que ello es independiente de que el SP que contiene el pronombre tónico sea un complemento seleccionado, como en (1), o no, como en (2).⁴

³ A. García Calvo (1989) p. 132 da por bien formadas las siguientes secuencias, todas con pronombres tónicos:

- (i) a. En mí no descubrimos nada.
b. Conmigo seremos veinte.
c. ¿Vamos a coger, para mí solo, tantas moras?

Compara García Calvo (ic) con (ii), donde tenemos un clítico y que considera, como nosotros, mal formada:

- (ii) ¿Vamos a cogermé tantas moras?

Sin embargo, García Calvo considera mal formadas las siguientes secuencias:

- (iii) a. Confiamos en mí.
b. Confío en nosotros.
c. No tengo sitio entre nosotros.
d. No nos entendemos conmigo.

A nuestro juicio, (iiia) y (iiib) son aceptables, aunque es posible que necesiten de un contexto que justifique la secuencia:

- (iv) a. Desgraciadamente, él no es de fiar, de manera que únicamente confiamos en mí.

En el caso de (iiic) y (iiid) pensamos que la causa de la inaceptabilidad no es gramatical, sino pragmática. Es decir, es difícil imaginar situaciones que correspondan a las proposiciones que expresan. Pero pensamos que (iiic) podría ser aceptable con significado metafórico.

⁴ Ello quiere decir que la correferencia parcial con pronombres tónicos no es un fenómeno exclusivo de los sintagmas preposicionales adjuntos. O de otra manera: no podemos dar cuenta de los fenómenos de correferencia parcial postulando que los sintagmas preposicionales adjuntos quedan fuera de la Teoría del Ligamiento (véase V. Demonte (1989) pp. 193-196, pero no para estos datos), puesto que en contextos como los de (i), con un complemento preposicional regido, aparece la distribución complementaria entre anáforas y pronominales:

La correferencia parcial es en cambio imposible, salvo en las estructuras que especificaremos más adelante, cuando el pronombre referencialmente dependiente es un clítico:

- (3) a. * $\text{pro}_i \text{Nos}_{i+j}$ hice un café.
b. * $\text{pro}_{i+j} \text{Me}_i$ hicimos un café.
- (4) a. * $\text{pro}_i \text{Nos}_{i+j}$ compré las entradas.
b. * $\text{pro}_{i+j} \text{Me}_i$ compramos las entradas.

Es muy significativo, para entender el diferente comportamiento de los pronombres clíticos y de los átonos, lo que ocurre con verbos como *votar* o *comprar*. En ambos casos es posible que el mismo argumento o dos argumentos con un papel temático muy similar se realicen como clíticos o con un SP que contiene un pronombre tónico:

- (5) a. *Voté por nosotros.*
b. *Votamos por mí.*
- (6) a. **Nos voté.*
b. **Me votamos.*
- (7) a. *He comprado esta tarta para nosotros.*
b. *Hemos comprado esta tarta para mí.*
- (8) a. **Nos he comprado esta tarta.*
b. **Me hemos comprado esta tarta.*

Tomemos los ejemplos de (5) y (6). En ellos, el argumento tema puede aparecer como complemento directo o como complemento de régimen. Ello tiene consecuencias inmediatas en la forma átona / tónica del complemento si tiene forma pronominal y, por consiguiente, según hemos enunciado, sobre la posibilidad de que exista correferencia parcial. Por ello, en (5), con los pronombres tónicos *nosotros* y *mí*, la correferencia parcial es posible, pero en (6), con los átonos *nos* y *me*, no lo es. Observemos que la construcción SINGULAR_i PLURAL_{i+j}, es decir, (6a), es en estos casos más aceptable que la construcción PLURAL_{i+j} SINGULAR_i (6b); más adelante veremos por qué.

Debido al contraste entre (5) y (6) y (7) y (8), lo que vamos a sostener en este trabajo es que la imposibilidad de tener clíticos en relaciones de correferencia parcial depende del especial estatus que tienen en la gramática del español y no de las condiciones de ligamiento sobre pronombres (anáforas y pronominales) establecidas por la Teoría del Ligamiento.

-
- (i) a. Juan_i sólo puede contar consigo mismo_{i/*j}.
b. Juan_i sólo puede contar con él_{*i/j}.

A ello hemos de añadir que, además, la correferencia parcial con clíticos es posible en determinadas circunstancias que inmediatamente detallaremos. Obsérvense los siguientes ejemplos:

- (9) a. Nos veo demasiado cansados.
b. Todos me vimos en la película.

En ellos tenemos un clítico en relación de correferencia parcial, exactamente la relación que habíamos excluido a partir de los ejemplos de (6) y (8). Esta posibilidad⁵ se produce en tres tipos de estructuras: los verbos de percepción (10), los verbos de representación mental y física (11) y (12), respectivamente, y las estructuras causativas (13):

verbos de percepción

- (10) a. No nos vi en la película de la boda.⁶
b. Ahí me vemos tratando de desmontar la lente.

verbos de representación mental⁷ y física⁸

- (11) a. Nos imaginaba mejor preparados.
b. Me imaginábamos ya ganador.

⁵ Es necesario aclarar desde ahora mismo que no todos los hablantes aceptan los ejemplos (10)-(13). En general los ejemplos mejor aceptados o que no plantean ningún problema son aquellos contruidos con verbos de percepción y de representación mental; es muy fácil encontrar ejemplos de este tipo de construcción en internet. Por otra parte, como ya hemos adelantado, los ejemplos en que el clítico aparece en primera persona del plural (ejemplos de (a)) resultan más aceptables que aquellos en que el clítico aparece en primera persona del singular (serie (b)).

⁶ Como veremos en el apartado 4.3., en francés es posible tener correferencia parcial con el pronombre *nous*:

- (i) Je nous ai acheté les billets.
'Nos he comprado las entradas.'

J. Rooryck (2006) observa que con los verbos de percepción es posible tener en francés no sólo el orden SINGULAR_i PLURAL_{i+j} que hemos ilustrado en (i), sino también el orden PLURAL_{i+j} SINGULAR_i, lo que él atribuye a la dislocación espacio-temporal que puede acompañar a este tipo de verbos:

- (ii) a. Nous m'avons vu à la télévision hier soir.

El ejemplo y el juicios son de J. Rooryck (2006) p. 1563, nota 2.
Nosotros vamos a dar a este tipo de ejemplos otra explicación.

⁷ Señalemos que A. García Calvo (1989) p. 124 considera mal formada: *Nos considero incapaces de terminarlo*, que, a nuestro juicio, es aceptable.

⁸ García Calvo (1989: 124) considera mal formada *Nos voy a retratar cenando en el jardín*, que, a nuestro juicio, no lo está.

- (12) a. Nos representaré sentados en el jardín.
b. Me dibujaremos todos tal y como se me ve ahora en ese espejo.

estructura causativa

- (13) a. Nos hice perder la carrera.
b. Me hicimos pasar por ganador.

Lo que estas tres estructuras tienen en común es que el clítico no es argumento del verbo que le otorga la marca casual, sino del predicado inferior. Por lo tanto, la generalización que podemos establecer es que la correferencia parcial es posible con un clítico siempre que éste no sea argumento del verbo que le otorga caso.

A esto debemos añadir una nueva restricción de la que aún no hemos hablado. Se trata de que las construcciones con pronombres clíticos de tercera persona están absolutamente excluidas de la posibilidad de correferencia parcial:

- (14) a. *pro_i Le_{i+j} hizo un café.
b. *pro_{i+j} Le_i hicieron un café.
(15) a. *pro_i Lo_{i+j} vio en la película.
b. *pro_{i+j} Lo_i imaginaban más listo.

Obsérvese que los ejemplos de (14) son agramaticales como lo son los ejemplos de (6) y (8); en (14) tenemos un caso de correferencia parcial inaceptable con un clítico que recibe caso y papel temático del verbo, que es lo que ocurre en (6) y (8). El contraste que nos interesa lo constituyen ahora los ejemplos de (15). En el caso de (10)-(13), donde el verbo principal marca con caso pero no otorga papel temático al pronombre y el clítico en primera persona del plural o del singular, la correferencia parcial era posible, pero ahora está totalmente excluida. Añadamos que la aparición del clítico anafórico excluye asimismo completamente la correferencia parcial, independientemente de que le otorgue caso el mismo predicado que le otorga papel temático, como en (16), u otro predicado, como en (17):

- (16) a. *pro_i Se_{i+j} hizo un café.
b. *pro_{i+j} Se_i hicieron un café.
(17) a. *pro_i Se_{i+j} vio en la película.
b. *pro_{i+j} Se_i imaginaban más listo.

No obstante, con pronombres tónicos de tercera persona, la correferencia parcial vuelve a ser posible:

- (18) a. pro_i Lo compró para ellos_{i+j}.
b. pro_{i+j} Lo compraron para él_i.

La situación queda, pues, como sigue: Los pronombres tónicos pueden contraer relaciones de correferencia parcial sin restricciones. Los clíticos de tercera persona,

tanto los pronominales como las anáforas, están excluidos totalmente de este tipo de relación, tanto si son anáforas como si son pronominales. Los de primera y segunda también lo están excepto si no son argumentos del verbo que les otorga caso. Resumimos la situación en el CUADRO I:⁹

CUADRO I

	Pronombre clíticos de 1ª y 2ª persona	Pronombre clíticos de 3ª persona	Pronombres tónicos de 1ª, 2ª y 3ª persona
Correferencia parcial	Posible sólo si son argumentos de un predicado distinto al que les otorga caso	Imposible	Posible

2. HACIA UNA EXPLICACIÓN

Como hemos visto, la correferencia parcial es posible con los pronombres tónicos, lo que nos lleva a concluir que los problemas que surgen con los clíticos son propios de este tipo de pronombres y no de las relaciones de correferencia en general. Recordemos que hay tres problemas que debemos explicar:

1. La imposibilidad general (con la excepción de los casos del punto 3, más abajo) de tener correferencia parcial con clíticos.

⁹ La situación en italiano es semejante a la que encontramos en español:

- (i)
 - a. *pro_i Ci_{i+j} ho comprato i biglietti.
'Nos he comprado las entradas'
 - b. *pro_{i+j} Mi_i abbiamo comprato un biglietto.
'Me hemos comprado una entrada.'
 - c. *pro_i Vi_{i+j} hai comprato i biglietti.
'Os has comprado las entradas.'
 - d. *Ti_i avete_{i+j} comprato un biglietto.
'Te habéis comprado una entrada.'
- (ii)
 - a. pro_i Ci_{i+j} immaginavo meglio preparati.
 - b. pro_i Ci_{i+j} ho visti nel filmato del matrimonio.

Los ejemplos de (i) son agramaticales, mientras que los ejemplos de (ii) son aceptables. Naturalmente, con pronombres tónicos la correferencia parcial es aceptable:

- (iii) pro_i Ho comprato la torta per noi_{i+j}.

Agradezco a Pier Marco Bertinetto los juicios sobre estos datos.

2. El juicio contrastivo que existe entre las construcciones SINGULAR_i PLURAL_{i+j} y PLURAL_{i+j} SINGULAR_i.

3. La posibilidad de que haya correferencia parcial con clíticos de 1ª y 2ª persona en estructuras en las que no son argumento del verbo del que reciben caso y la imposibilidad absoluta de tener correferencia parcial con clíticos de 3ª persona.

Retomemos cada una de estas cuestiones.

2.1. LA IMPOSIBILIDAD GENERAL DE TENER CORREFERENCIA PARCIAL CON CLÍTICOS

Vamos a asumir que los clíticos son una forma de concordancia¹⁰. Las limitaciones que muestran en la correferencia parcial es análoga, a nuestro juicio, a la que se da entre la flexión nominal del verbo y el sujeto léxico y que se muestran en (19):

- (19) a. *Yo no hablaremos.
b. *Nosotros no hablaré.

Obviamente, los clíticos tienen una relativa independencia sintáctica de la que carece por completo la flexión. Por ello, los consideramos como un diferente tipo de flexión.¹¹

Vamos a suponer que el verbo español puede expresar tres tipos de concordancia nominal: una en caso recto y dos en caso oblicuo. La concordancia en caso recto aparece realizada por la morfología verbal en las formas finitas del verbo y está ausente en las no finitas. La concordancia en caso oblicuo aparece de forma generalmente opcional (aunque veremos que hay casos en que es obligatoria) con forma de clítico y es compatible tanto con las formas finitas como con las no finitas.

La concordancia en caso recto debe reflejar los rasgos de persona y número del sujeto. Las concordancias en caso oblicuo reflejan los rasgos de persona y número de otros complementos. Referencialmente, las concordancias en caso oblicuo pueden tener referencia disjunta con la concordancia de nominativo o ser correferentes

¹⁰ Véase S. Anderson (2005) p. 239, quien sostiene : “I propose to regard clitic pronominals as in fact a form of agreement, differing from verbal agreement only in whether the functional content is realized as the morphology of a phrase or a word.”

Véase Ph. Miller y P. Monachesi (2003) para la idea de que los clíticos romances pueden ser analizados como afijos flexivos del verbo.

¹¹ J. C. Moreno Cabrera (1991) p. 442 sostiene que “existen al menos tres grados de gramaticalización de la relación entre el sintagma nominal que expresa un participante de la acción y el verbo que expresa la acción o proceso en sí. Tales grados van del extremo de la ausencia total de gramaticalización en el caso de la secuencia verbo más sintagma nominal, hasta el mayor extremo de gramaticalización en el que el participante objeto es señalado por un morfema verbal.” La construcción con clíticos estaría entre ambos extremos, a nuestro juicio, cerca de la gramaticalización completa.

con ella. Es decir, las concordancias no pueden tener referencia cruzada. Ello quiere decir que, si una de las concordancias en caso oblicuo tiene en su referencia un individuo que está incluido en la referencia de la concordancia de nominativo, tiene que concordar con ella. Esta es una constricción de tipo sintáctico y no de tipo semántico que se produce cuando los clíticos se corresponden con argumentos del verbo, pero no cuando no lo hacen.

2.2. EL JUICIO CONTRASTIVO QUE EXISTE ENTRE LAS CONSTRUCCIONES SINGULARI PLURALI+K Y PLURALI+K SINGULARI.

Obsérvese que, como hemos dicho, existe un contraste entre ejemplos como los de (20a) y (20b), lo que señalamos colocando dos asteriscos delante de (20b):

- (20) a. *Yo nos hago un café.
b. **Nosotros me hacemos un café.

Del mismo modo, en los casos en que la correferencia parcial es posible; la secuencia SINGULARi PLURALi+j es mejor aceptada que la secuencia PLURALi+j SINGULARi; por ello en los ejemplos de (11), que repetimos, los hablantes consultados prefieren (11a) a (11b), como ya anunciamos en la nota 4:

- (11) a. Nos imaginaba mejor preparados.
b. Me imaginábamos ya ganador.

Consideremos los ejemplos de (20); la mayor aceptabilidad de (20a) se debe a que *nos* concuerda con una primera persona del singular, mientras que en (20b) *me* concuerda con una del plural. Es decir, estamos suponiendo que el pronombre en oblicuo concuerda con la flexión de nominativo y no al revés. Las posibilidades de concordancia de la primera persona del plural son mayores que las de la primera persona del singular, como se puede apreciar en el contraste que existe entre (21a) y (21b).

- (21) a. {Yo / *esta persona / *el que habla} deseo...
b. {Nosotros / la familia / los alumnos} deseamos...

Desde este punto vista, la mayor aceptabilidad de (20a) queda explicada por la mayor flexibilidad en la concordancia de la primera persona del plural con respecto a la primera del singular.

2.3. LA POSIBLE CORREFERENCIA PARCIAL CON CLÍTICOS DE 1ª Y 2ª PERSONA Y LA IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA DE CORREFERENCIA PARCIAL CON CLÍTICOS DE 3ª PERSONA

Ya hemos señalado la existencia de un fenómeno a nuestro juicio muy revelador: los clíticos de tercera persona no permiten nunca la correferencia parcial. Este hecho corresponde con una notable diferencia morfológica entre los clíticos de tercera persona y los de primera y segunda. Sólo los primeros diferencian morfológicamente anáforas y pronominales:

CUADRO II

me	
te	
se	lo, la, le
nos	
os	
se	los, las, les

Es decir, los clíticos de 3ª persona no pueden entrar en relaciones de correferencia parcial porque tienen una morfología que se lo impide. Los de 1ª y 2ª sí pueden (en las condiciones que hemos establecido) porque morfológicamente no son ni anáforas ni pronominales. Obsérvese que esto explica automáticamente por qué los pronombres tónicos sí entran en relaciones de correferencia parcial: no tienen morfología específica de anáfora o de pronominal. Veamos por qué es así. Una anáfora es un elemento nominal que obligatoriamente toma su referencia de otro en un determinado dominio sintáctico, mientras que un pronominal es un elemento nominal que, también en un determinado dominio sintáctico, no puede ser correferente con otro elemento nominal. Esta distribución complementaria entre anáforas y pronominales se explicaba en el modelo de Rección y Ligamiento por medio de los principios A y B¹². Por lo tanto, pronombres marcados con morfología de anáfora o de pronominal no pueden entrar en relaciones de correferencia parcial, en las que se dan, precisamente, ambos fenómenos.

¹² Haegeman (1991: 228-229) los enuncia así:

“Principle A
An anaphor must be bound in its governing category.

Principle B
A pronoun must be free in its governing category.”

Obsérvese que un pronominal en una relación de correferencia parcial estaría evidentemente ligado contraviniendo el principio B, comoquiera que se formule; es el caso de:

(22) *Ellos_{i+j} le_i hicieron un café.

En las mismas condiciones una anáfora estaría ligada, pero las anáforas exigen identidad referencial:

(23) *Ellos_{i+j} se_i hicieron un café.

Por lo tanto, los únicos elementos que pueden entrar en este tipo de relación son los pronombres que no tengan morfología de anáfora / pronominal. Ello reduce los posibles candidatos a:

1- Todas las formas tónicas (a no ser que lleven el refuerzo *mismo*, pero eso las convierte automáticamente en anáforas, como vamos a ver en continuación).

2- Las formas átonas de 1ª y 2ª. Sin embargo, estas formas átonas se comportan, en determinadas ocasiones, como la flexión y ello hace que la posibilidad de correferencia parcial desaparezca.

Retomemos las formas del grupo de 1, las formas tónicas. Hemos visto, efectivamente, que los pronombres tónicos pueden entrar libremente en relaciones de correferencia parcial:

(24) a. pro_{i+j} Lo hemos comprado para mí_i.
 b. ¿pro_{i+j} Votaréis todos por ti_i?
 c. pro_{i+j} Sólo hablan de él_i.

Pero si añadimos el refuerzo *mismo*, los ejemplos de (24) se vuelven automáticamente agramaticales porque los tres pronombres (*mí*, *ti*, *él*) exhiben ahora morfología de anáfora y ello exige identidad referencial con su antecedente:

(25) a. *pro_{i+j} Lo hemos comprado para mí mismo_i.
 b. *¿pro_{i+j} Votaréis todos por ti mismo_i?
 c. *pro_{i+j} Sólo hablan de él mismo_i.

Veamos ahora qué sucede con las formas del grupo 2, los pronombres átonos. Los clíticos de 1ª y 2ª, cuando son argumentos del verbo que les otorga caso se incorporan a él de forma análoga a la flexión nominal de nominativo y no pueden tener referencia cruzada con ella, pero cuando son argumento de otro predicado no se incorporan al verbo que les otorga caso y pueden entrar en relaciones de correferencia parcial con el sujeto. Vamos a sostener para explicar este comportamiento que la incorporación sintáctica del clítico al verbo se produce únicamente cuando aquél es argumento de éste. Obsérvese que si asumimos que las preposiciones son

predicados, podríamos subsumir el comportamiento de los elementos del grupo 1 y los del grupo 2 en un único caso: la correferencia parcial es posible en español cuando el elemento referencialmente dependiente es argumento de un predicado distinto de aquél que otorga papel temático al elemento del que depende. Ello hace que los elementos que puedan entrar en relaciones de correferencia parcial sean los pronombres clíticos en casos en que son argumentos de un predicado distinto al verbo que les asigna caso y los pronombres tónicos oblicuos, pues sólo aparecen tras preposición.

3. EVIDENCIA A FAVOR DE CONSIDERAR LOS CLÍTICOS MARCAS DE CONCORDANCIA

El aspecto más controvertido de nuestro análisis es el de considerar que los clíticos son marcas de concordancia no muy diferentes a la flexión nominal del verbo. Vamos a justificar esta decisión.

En primer lugar, hemos de señalar que el contenido de la flexión no difiere del de los clíticos. La flexión nominal del verbo tiene rasgos de número y persona y de caso. Ello es evidente, puesto que licencia un sintagma nominal en que se pueden manifestar los tres rasgos en cuestión, como en *Yo vendré*, donde *yo* es nominativo y primera persona del singular. Los clíticos expresan también número y persona, simplemente en caso no nominativo, es decir, en caso oblicuo.

Evidentemente, desde el punto de vista sintáctico no son exactamente asimilables,¹³ puesto que la flexión nominal del verbo es obligatoria en toda oración flexiva y, por lo tanto, en la inmensa mayoría de las independientes. Sin embargo, hay clíticos que son obligatorios. Veámoslos.

Empecemos por los de CD. Si aparece un complemento pronominal tónico, es obligatoria la aparición del clítico:

(26) *(Lo) veo a él.

Es asimismo obligatoria cuando el CD aparece tematizado:

(27) a. A Juan lo vi ayer
b. *A Juan vi ayer.¹⁴

Pasemos al CI. Si aparece un complemento pronominal tónico, es obligatoria otra vez la aparición del clítico:

¹³ Véanse Zwicky y Pullum (1983) para las diferencias sintácticas entre clíticos y afijos.

¹⁴ El ejemplo de (27b) sería aceptable si *a Juan* fuese foco:

(i) A JUAN vi ayer y no a Pedro.

- (28) *(Le) di el libro a él.

Pero, además, con verbos con experimentante y tema, como *gustar* o *doler*, el clítico es obligatorio incluso cuando aparece una descripción definida o un nombre propio:

- (29) a. A Juan *(le) gustan las espinacas
b. A mi hermano *(le) duelen las muelas.

Sólo es posible la ausencia del clítico con estos verbos cuando el experimentante tiene interpretación genérica:

- (30) a. Las espinacas no suelen gustar.
b. Las muelas del juicio duelen mucho.

Pero, en estos casos, como puede observarse, el experimentante no aparece fonéticamente realizado.

Tenemos además verbos como *olvidársele* u *ocurrírsele*, donde el clítico de dativo es absolutamente obligatorio:

- (31) a. Se *(le) olvidaron las gafas.¹⁵
b. Siempre se *(le) ocurren ideas geniales.

Ello es independiente de que haya reduplicación:

- (32) a. Se *(le) olvidaron las gafas a Juan.
b. Siempre se *(le) ocurren ideas geniales a María.

Consideremos también el caso de los llamados verbos pronominales. Se trata, como es sabido, de verbos que no existen sin un clítico que concuerda con la flexión, como sucede con *arrepentirse*, *arrodillarse*, *fugarse*, *destenillarse*. Es evidente que en estos casos el clítico se puede relacionar con el que aparece con otros verbos con un determinado significado gramatical. Así, el clítico de *arrepentirse* es análogo al que aparece con verbos psicológicos causativos como *enfadar* o *enamorar* y que produce un cambio de diátesis consistente en que el experimentante pasa de complemento directo a sujeto; es decir, lo que se suele llamar ‘voz media’:

- (33) a. Juan enfadó a María.
b. María se enfadó.

¹⁵ Esta oración es gramatical sin *le*, pero *las gafas* pasa a ser complemento y deja de ser sujeto.

De forma paralela, el clítico de *fugarse* se relaciona con el que aparece con verbos de movimiento cuando se hace alusión al origen:

- (34) a. *(Se) fue de Madrid.
 b. *(Se) marchó de aquí.
 c. Se cayó del tejado.

Pero lo que nos interesa aquí es que algunos verbos españoles existen únicamente con este pronombre clítico, lo que indica que forma parte de la morfología de estos verbos. Es decir, hay verbos en los que el clítico tiene un comportamiento casi análogo a la flexión.

Hay que añadir otra propiedad que los clíticos comparten con la flexión: tanto los primeros como la segunda pueden ser referenciales; lo podemos comprobar en los ejemplos que siguen, donde tanto los clíticos de (35) como la flexión nominal del verbo en (36) tienen propiedades referenciales:

- (35) a. Los vi ayer.
 b. Le compré un regalo muy caro.
 (36) a. pro Murió ayer.
 b. pro Llegaron tardísimo.

Pero también pueden ser no referenciales, lo que comprobamos en (37) y (38); en efecto, ni los clíticos de (37) ni la flexión de (38) hacen referencia a individuos:

- (37) a. Me arrepentí.
 b. Nos arrodillamos.
 (38) a. pro Llueve bastante.
 b. pro Hay gente para todo.

Todos los casos que hemos visto apoyan la hipótesis de que los clíticos sean considerados un tipo especial de concordancia.

4. COMPARACIÓN CON EL VASCO, CON EL ALEMÁN Y CON EL FRANCÉS

En esta sección vamos a comparar el comportamiento del español con lo que ocurre en vasco, en alemán y en francés. No pretendemos elaborar una teoría general sobre la correferencia parcial, pero creemos que la comparación puede ser muy ilustrativa. El vasco y el alemán se comportan, como vamos a ver, de un modo bastante distinto al español y los datos de estas lenguas pueden ayudarnos a entender el problema.

4.1. LA SITUACIÓN EN VASCO¹⁶

El vasco no tiene pronombres clíticos como el español, sino que posee concordancias incorporadas morfológicamente en el verbo. La previsión de nuestro análisis es que la correferencia parcial sea completamente imposible en esta lengua. Vamos a comprobar que es así.

Votar a alguien se puede expresar en euskera de tres formas (al menos):

1. *-ri botoa eman* ('dar voto a...'). *-ri* es la marca de caso dativo.
2. *-ren aldeko botoa eman* ('dar voto a favor de...'). *-ren* es marca de caso genitivo, regido por la posposición *alde*, que lleva el sufijo derivativo *-ko* para poder funcionar como complemento nominal de *botoa*.
3. *-ren alde bozkatu* ('votar a favor de'). Como en el caso anterior, *-ren* es marca de caso genitivo, regido por la posposición *alde*.

Pues bien, la forma 1- no es posible en euskera. El auxiliar *nigun*, morfológicamente bien formado, no es posible. El vasco carece de concordancias reflexivas, pero tiene concordancias no reflexivas. Pues bien, no son compatibles una misma persona con la doble función de sujeto-OI en un mismo verbo, aunque en un caso sea singular y en otro plural, como se comprueba en (39):

(39)

*	(guri)	botoa	eman	Nigun
	(a nosotros)	voto-ABSsing.	dar	Erg1s-ABS3s-D1pl

'Nos voté (a nosotros)'

En cambio, sí son viables las expresiones 2 y 3, donde la primera persona del plural no funciona como objeto directo ni como indirecto (no se trata, pues, de un caso gramatical, con índice en la morfología verbal), sino como mero complemento de la posposición "alde" 'a favor':

(40)

Gure	Aldeko	botoa	eman	Nuen
1pl-Gen.	a favor + ko	voto-ABSsing.	dar	Erg1s-ABS3s

(lit.) 'Di el voto a nuestro favor'

(41)

gure	Alde	bozkatu	nuen
1pl-Gen.	a favor	votar	Erg1s-ABS3s

(lit.) 'Voté a nuestro favor'

¹⁶ Damos las gracias a Karlos Cid Abasolo por los datos de esta sección y por la discusión sobre ellos.

Por lo tanto, observamos que en una lengua donde el verbo expresa morfológicamente otras concordancias además del nominativo, la correferencia parcial es imposible. Este hecho sustenta nuestra hipótesis que prevé que la correferencia parcial dependa de la naturaleza gramatical de los elementos involucrados.

4.2. LA SITUACIÓN EN ALEMÁN¹⁷

Para el alemán vamos a asumir que los pronombres de esta lengua no son clíticos,¹⁸ lo que nos hace esperar que la correferencia parcial sea posible. Y, en efecto, es así, como se puede observar en los ejemplos siguientes:

- (42) a. Ich_i mache uns_{i+j} einen Kaffee.
 ‘Nos hago una café’
 b. Wir_{i+j} machen mir_i einen Kaffee.
 ‘Me hacemos un café.’

Esta posibilidad de correferencia parcial existe en alemán tanto en el caso en que el pronombre reciba caso del verbo como si recibe caso de una preposición, puesto que en ambos casos el pronombre es fuerte.¹⁹ Obsérvense a este respecto los ejem-

¹⁷ Damos las gracias a Carsten Sinner por los datos de esta sección y por la discusión sobre ellos.

¹⁸ Para la hipótesis de que existe en alemán una serie de pronombres débiles (pero no asimilables a los clíticos romances), véase Cardinaletti (1999: 54-56) y lo que diremos en la sección 4. 3.

¹⁹ En finés, como en alemán, no hay pronombres clíticos, con lo que la hipótesis que hemos planteado prevé que la correferencia parcial sea posible. Veamos que los datos la confirman:

- (i) a. Äänestimme minua
 Äänest - i - mme / min - u - a
 votar - pret. - 1^a pers. pl / yo partitivo
 ‘Me votamos.’
 b. Äänestin meitä.
 Äänest - i - n / mei - tä
 votar - pret. - 1^a pers. sing / nosotros - partitivo
 ‘Nos voté.’
- (ii) a. Ostimme minulle liput
 Ost - i - mme / min - u - lle / lipu - t
 Compr- pret. - 1^a pers. pl. / nosotros - Ø - alativo / entrada - ac. plural
 ‘Me compramos las entradas.’
 b. Ostin meille liput.
 Ost - i - n / meil - lle / lipu - t

plos siguientes; en (43) el pronombre recibe caso directamente del verbo, mientras que en (44) lo recibe de la preposición *für*:

- (43) a. Ich_i wähle uns_{i+j}.
 ‘Nos voté.’
 b. Wir_{i+j} wählen mich_i.
 ‘Me votamos.’
- (44) a. Ich_i stimme für uns_{i+j}.
 ‘Voté por nosotros.’
 b. Wir_{i+j} stimmen für mich_i.
 ‘Votamos por mí.’

El alemán puede incluso tener correferencia parcial con las formas de tercera persona, lo que hemos visto que estaba totalmente excluido en español:

- (45) a. Er_i macht ihnen_{i+j} einen Kaffee.
 ‘pro_i Les_{i+j} hace un café.’
 b. Sie_{i+j} kaufen ihm_i ein Eis.
 ‘pro_{i+k} Le_i compran un helado.’

Sin embargo, la correferencia parcial es imposible con la anáfora de tercera persona *sich*, lo que viene a probar que las anáforas exigen identidad correferencial, tal y como sucede en español:

- (46) a. *Er_i macht sich_{i+j} einen Kaffee.
 ‘pro_i Se_{i+j} hace un café.’
 b. *Sie_{i+j} kaufen sich_i ein Eis.
 ‘pro_{i+j} Se_i compran un helado.’

Los datos del alemán, como hemos visto, apoyan nuestra hipótesis de que la correferencia depende esencialmente de la naturaleza gramatical de los elementos que intervienen en ella. Por ello, en una lengua como el alemán, con pronombres fuertes, la correferencia parcial es posible. Por otra parte, hemos visto que las anáforas de lenguas como el español o el alemán están excluidas de la relación de correferencia parcial y que ello es independiente de que se realicen como pronombres átonos o tónicos porque exigen identidad referencial con su antecedente.

Compr - pret. -1ª pers.sing / nosotros - alativo / entrada - ac. plural
 ‘Nos compré las entradas.’

Damos las gracias a Jukka Havu por estos datos y por la discusión sobre ellos.

4.3. LA SITUACIÓN EN FRANCÉS

Dentro del panorama que hemos esbozado, la situación del francés, puede, en principio, sorprender. En esta lengua la correferencia parcial SINGULAR_i PLURAL_{i+j} es posible como podemos observar en (47):

(47) Je_i nous_{i+j} ai acheté les billets.

Para explicar la gramaticalidad de (47), veamos en qué difiere el sistema pronominal del francés del sistema español o el italiano. Cardinaletti y Starke²⁰ establecen una clasificación supuestamente universal de los pronombres en tres clases: clíticos (*clitic*), débiles (*weak*) y fuertes (*strong*). Cardinaletti y Starke contemplan la posibilidad de que en algunas lenguas los pronombres sean homófonos entres dos de estas categorías.

Estos tres tipos de pronombres tienen una sintaxis y una semántica diferente. Los pronombres clíticos son deficientes con respecto a los pronombres débiles y los pronombres débiles lo son con respecto a los pronombres fuertes.

Para ilustrar las tres clases, podemos utilizar las siguientes tres posiciones:

(48)

a. **Clíticos:**

Entre la negación y el verbo: *Tu ne **me** regardes pas*, ‘No me miras’

b. **Débiles**

Tras el imperativo: *Regarde-**moi***, ‘Mírame’.

c. **Fuertes**

Tras preposición: *Regarde ce film avec **moi***, ‘Mira esta película conmigo’.

Cardinaletti y Starke²¹ prevén, como hemos dicho, la posible homofonía entre los diferentes tipos, como ocurre, según ellos, con *moi*, que es a la vez débil y fuerte.

En este marco, el pronombre francés *nous* tiene un comportamiento singular. Efectivamente, *nous* sería al mismo tiempo clítico, débil y fuerte, puesto que puede aparecer en los tres tipos de posiciones que identifican estas tres categorías:

- (49) a. Tu ne nous regardes pas.
 ‘No nos miras’
 b. Regarde-nous.
 ‘Míranos.’
 c. Regarde ce film avec nous.
 ‘Mira esta película con nosotros.’

²⁰ A. Cardinaletti y M. Starke (1999).

²¹ *Ib.* p. 221.

De hecho, *nous* puede ser pronombre de refuerzo (50a), sujeto (50b), complemento directo preverbal (50c) y complemento indirecto preverbal (50d), complemento directo posverbal (50e), complemento posverbal con el imperativo (50g), complemento de la preposición (50g) y foco en la escindida de relativo (50h):

- (50) a. **Nous**, nous le savons déjà.
 ‘Nosotros ya lo sabemos.’
 b. **Nous** irons au cinéma demain.
 ‘Iremos al cine mañana.’
 c. Il **nous** a vus.
 ‘Nos ha visto.’
 d. Il **nous** a tout dit.
 ‘Nos ha dicho todo.’
 e. Il n’a vu que **nous**.
 ‘Sólo nos ha visto a nosotros.’
 f. Parle-**nous**.
 ‘Háblanos.’
 g. Il parle toujours de **nous**.
 ‘Siempre habla de nosotros.’
 h. C’est de **nous** qu’il parle.
 ‘Es de nosotros de quien habla.’

Ante esta situación, podemos adoptar dos posturas. La primera es sostener que *nous* es triplemente homófono y que, por lo tanto, es a la vez clítico, débil y fuerte. La segunda opción es suponer que *nous* es un pronombre infraespecificado sin distinciones de caso o “fortaleza” en los términos de Cardinaletti y Starke. Vamos a adoptar la segunda posibilidad guiados por la idea de evitar establecer distinciones que no tengan apoyo morfológico del mismo modo que hemos evitado calificar los clíticos de primera y segunda persona en términos de anáforas o pronominales.

La posibilidad de tener correferencia parcial en casos como el de (47) queda explicada porque *nous* no tiene morfología específica de clítico. Hemos visto que la imposibilidad de mantener relaciones de correferencia parcial es una característica de determinados pronombres: los clíticos; por lo tanto, es esperable que no afecte a una forma que no puede ser clasificada como clítico. Obsérvese, en efecto, que en (51) tenemos tres casos de correferencia parcial con el mismo pronombre, que aparece tanto en la posición propia de los clíticos (51a) como en la de los pronombres fuertes (51b) y (51c):

- (51) a. Je_i nous_{i+j} ai acheté un gâteau.
 ‘Nos he comprado una tarta.’
 b. Je_i rêve souvent de nous_{i+j}.
 ‘Sueño a menudo con nosotros.’
 c. J_i’ai acheté un gâteau pour nous_{i+j}.
 ‘He comprado una tarta para nosotros.’

Obsérvese que los diferentes juicios que aparecen ante los correspondientes ejemplos españoles en (52) se explican, según nuestra hipótesis, por la diferente morfología que el pronombre de primera persona del plural exhibe en (52a) frente a (52b) y (52c):

- (52) a. *Nos he comprado una tarta.
 b. Sueño a menudo con nosotros.
 c. He comprado una tarta para nosotros.

Pero el francés como señala Rooryck²² presenta otra característica inesperada a partir de los datos que hemos visto para el español. Según Rooryck el ejemplo de (53) es inaceptable en francés, mientras que (47), como hemos visto es perfectamente gramatical:

- (53) *Tu vous as acheté des billets.
 ‘Os has comprado las entradas.’
 El ejemplo de (53) es de Rooryck²³.

Rooryck explica este contraste suponiendo que los pronombres tienen una estructura interna y que dentro de esa estructura se cumplen los principios de Ligamiento. Para Rooryck *nous* y *vous* tienen una estructura interna diferente y esta diferencia daría cuenta de la diferente aceptabilidad de (47) y (53), puesto que PRO está más incrustado en *nous* que en *vous*:

- (54) a. Vous
 [PRO [WITH pro]]
 b. Nous
 [[PRO WITH pro] WITHOUT pro]

No vamos a entrar en el detalle del análisis de Rooryck, pero es necesario hacer ciertas precisiones. En primer lugar, como el mismo Rooryck reconoce en su resumen sin que se ocupe de ello en el artículo, el contraste entre (47) y (53) es más claro con pronombres clíticos que con pronombres tónicos. En efecto, si tomamos la serie de (55), que es paralela a la de (51), comprobamos en (55a) que si *vous* está en posición de clítico la secuencia es en principio inaceptable, pero que si es complemento de una preposición regida como en (55b) o de una preposición no regida como en (55c), las oraciones son aceptables:

²² J. Rooryck (2006).

²³ Íb. p. 1565. Hay que señalar que en español no todos los hablantes aceptan la correferencia parcial con la segunda persona ni con aquellos verbos que la permiten con la primera:

- (i) % ¿De verdad os imaginabas mejor preparados?

- (55) a. *Tu_i vous_{i+j} as acheté un gâteau.
 ‘Os has comprado una tarta.’
 b. Tu_i rêves souvent de vous_{i+j}.
 ‘Sueñas a menudo con vosotros.’
 c. Tu_i as acheté un gâteau pour vous_{i+j}.

Este hecho debilita fuertemente la hipótesis de Rooryck, puesto que lo que pone de relieve es que el factor fundamental es, como nosotros hemos sugerido, la sintaxis del pronombre y no sus propiedades referenciales. Podemos suponer que, aunque *vous*, exactamente, como *nous*, sea un pronombre infraespecificado en cuanto al rasgo clítico/débil/fuerte, el hecho de que ocupe determinada posición puede facilitar que el pronombre establezca determinadas relaciones de correferencia. Evidentemente esta posición es la propia de los clíticos.

Por lo tanto, contrariamente a lo que sostiene Rooryck, *vous* no está excluido de las relaciones de correferencia parcial, aunque en la posición del clítico aparentemente sea imposible. Esta imposibilidad es precisamente lo que hay que revisar. Nuestros informantes de francés aceptan (56a), aunque rechazan casi mayoritariamente (56b):

- (56) a. Tu vous vois bien, Daniel et toi, en train de faire du camping?
 b. ??Tu vous vois bien en train de faire du camping?

Obsérvese que la diferencia entre ambos ejemplos estriba en que en (56a) se hace referencia explícita a los individuos representados por *vous*, mientras que en (56b) no. A nuestro juicio, lo que revela el contraste precedente es que la inaceptabilidad de (53) se debe a la ambigüedad referencial del pronombre *vous* en francés. En efecto, *vous* puede tener las siguientes interpretaciones:

- (57) a. Vous - tú + tú / tú + él, etc
 b. Vous- Usted
 c. Vous - Usted + Usted / Usted + él, etc.

Es decir, *vous* puede ser un pronombre de segunda persona con referencia plural, un pronombre de cortesía de tercera persona con referencia singular y un pronombre de cortesía con referencia plural. A nuestro juicio, esta triple ambigüedad referencial es la causa de la inaceptabilidad de (55b) frente a la aceptabilidad de (55a), aunque el hecho de que *vous* aparezca en posición de clítico juega, como hemos señalado, un papel importante en vista del contraste entre (55a), por un lado, y (55b) y (55c), por otro.

Añadamos que en español sucede algo semejante; consideremos los ejemplos de (58). A nuestro juicio (58a) es fuertemente agramatical en la interpretación en que el índice j representa a una tercera persona distinta de Juan, pero tampoco es totalmente aceptable en la interpretación en que el índice j representa a una segunda

persona y *les* es un pronombre de cortesía. Esta segunda interpretación es aceptable en (58b) gracias a que ha quedado explícita por medio de la reduplicación:

- (58) a. ??Juan_i les_{i+j} ha metido en un buen lío.
 b. Juan_i les_{i+j} ha metido, a Ustedes y a él, en un buen lío.

Las conclusiones de este apartado son dos. Por una parte, la posibilidad de que el pronombre francés *nous* entre en relaciones de correferencia parcial cuando aparece en la posición en que aparecen los clíticos franceses se debe a que es un pronombre infraespecificado para los rasgos clítico / débil / fuerte. Por otra parte, la dificultad, que no imposibilidad, de que *vous* entre en relaciones de correferencia parcial en esas mismas situaciones se debe a su triple ambigüedad referencial.

5. CONCLUSIÓN

La posibilidad de que en una lengua exista correferencia parcial depende esencialmente de la sintaxis de los elementos nominales referenciales entre los que ha de establecerse. Si estos elementos son concordancias incorporadas al verbo, como en vasco, es completamente imposible. Si se trata de pronombres clíticos la regla general es que no sea posible porque estos elementos se incorporan al verbo de modo parecido a las concordancias, pero cabe la posibilidad de que la incorporación no se produzca: es el caso en que el clítico es argumento de otro predicado, como ocurre en español con los verbos de percepción, los de representación mental y los causativos. Esta posibilidad está excluida con los clíticos de tercera persona porque marcan morfológicamente la dicotomía anáfora / pronominal. Por último, si los elementos nominales en cuestión son pronombres fuertes, la correferencia es posible y hemos visto que lo es tanto en español como en alemán. También es posible con pronombres infraespecificados para la distinción clítico / fuerte, como sucede en francés.

6. OBRAS CITADAS

- ANDERSON, Stephen A.: *Aspects of the Theory of Clitics*, Oxford, Oxford University Press, 2005.
- CARDINALETTI, Anna: "Pronoun in Germanic and Romance Languages: An overview", en Henk van Riemsdijk (ed.), *Clitics in the Languages of Europe*, Berlin – New York, Mouton de Gruyter, 1999, pp. 33-82.
- CARDINALETTI, Anna y Michal STARKE: "The typology of structural deficiency: A case study of the three classes of pronouns", en Henk van Riemsdijk (ed.), *Clitics in the Languages of Europe*, Berlin – New York, Mouton de Gruyter, 1999, pp. 145-233.
- DEMONTE, Violeta: *Teoría sintáctica: de las estructuras a la rección*, Madrid, Síntesis, 1989.

- GARCÍA CALVO, Agustín: “*Nos amo, *Me amamos”, *Lalia. Ensayos de estudio lingüístico de la Sociedad ‘Siglo XXI’*, 1973, pp. 269-302.
- GARCÍA CALVO, Agustín: “La prohibición de los sintagmas del tipo *nos amo* y *me amamos*”, en *Hablando de lo que habla. Estudios de lenguaje*, Zamora, Editorial Lucina, 1989, pp. 123-145.
- HAEGEMAN, Liliane: *Introduction to Government and Binding Theory*, Oxford – Cambridge, Blackwell, 1991.
- LASNIK, Howard: “On the necessity of binding conditions”, en *Essays on anaphora*, Dordrecht, Kluwer, 1989, pp. 149–167.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos: *Curso universitario de lingüística general. Tomo I: Teoría de la gramática y sintaxis general*, Madrid, Síntesis, 1991.
- MILLER, Philip y Paola MONACHESI: “Les pronoms critiques dans les langues romanes”, en Danièle Godard (ed.), *Les langues romanes : Problèmes de la phrase simple*, Paris, Editions du CNRS, 2003, pp. 67-123.
- ROORYCK, Johan: “Binding into pronouns”, *Lingua*, 116 (2006), pp. 1561-1579.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Cristina: “Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, pp. 1025-1128.
- SINNER, Carsten: “Pronombres incompatibles en castellano”, en Juan Cuartero Otal / Gerd Wotjak (eds.): *Algunos problemas específicos de la descripción sintáctico-semántica*, Berlin: Frank & Timme, 2005, pp. 273-288.
- ZWICKY, Arnold M. y Geoffrey K. PULLUM: “Cliticization vs. inflection: English n’t”, *Language*, 59 (1983), pp. 502-513.